

<b>SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)</b> Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		<b>Solicitud N° : <sup>1</sup></b> GIRH-538-2020 24-09-2020
<b>4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA</b>		
<b>Instancia competente de la DGSC<sup>2</sup>:</b> Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC), Unidad de Organización del Trabajo		<b>Fecha:</b> 02-10-2020
<b>Actualización de la Especialidad:</b>  Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Generalista		<b>Código de la Especialidad:</b>  027058
<b>En su Apartado de:</b> <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input checked="" type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:		
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso:		
<b>PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SE AVALA</b> <input type="checkbox"/> <b>SE RECHAZA</b>		
<b>Justificación:</b> Mediante Oficio No. GIRH-538-2020 de fecha 24 de setiembre del año en curso de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nos presenta para nuestra consideración, solicitud para ampliar el Rango de Aplicación de la Especialidad Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Generalista, con el fin de incluir la clase de puesto Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.), sustentando tal petición conforme los lineamientos establecidos en el Oficio Circular SI-O-036-2016, emitido por esta Área el 26 de enero del 2016; donde se realiza un "Recordatorio sobre uso de las clases no contempladas en el rango de aplicación de una determinada especialidad".		

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

<sup>2</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

Sobre este particular y de acuerdo al procedimiento establecido, nos remiten las siguientes Resoluciones: 037-2020 (puesto 27305); 038-2020 (puesto 27329); 039-2020 (puesto 27353); 040-2020 (puesto 27427); 043-2020 (puesto 26752); 044-2020 (puesto 45791); 045-2020 (puesto 53068); 046-2020 (puesto 60379); 047-2020 (puesto 27377); 048-2020 (puesto 99218); 049-2020 (puesto 501478); 050-2020 (puesto 504040); 051-2020 (puesto 504041); 052-2020 (puesto 504083); 053-2020 (puesto 504092) y 054-2020 (puesto 503864), por medio de las cuales se resolvió de acuerdo a los estudios técnicos realizados, asignar a dieciséis puestos vacantes la clase de puesto Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.), la Especialidad Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Generalista.

Una vez hecho el análisis a la Especialidad de interés, se evidencia que las actividades están dirigidas a las funciones de planeamiento, ejecución, dirección, supervisión o control de programas agropecuarios y de producción animal. De igual manera, incluye la ejecución de actividades técnicas y de inspección físico sanitaria en el campo de la salud animal, aplicando conocimientos de la medicina veterinaria con la finalidad de proteger el patrimonio pecuario nacional y la salud pública. Siendo que esta especialidad abarca temas tanto agropecuarios como de producción animal, se definen para ella cuatro subespecialidades: Fitotecnia, Zootecnia, Economía Agrícola y Generalista. Esta última Subespecialidad (Generalista), y la que es de interés para el MAG, está definida para aquellos puestos que tienen funciones variadas en el campo de las ciencias agropecuarias, y que por tanto no pueden ser ubicados en ninguna de las subespecialidades anteriores. Situación que nos había sido expuesta anteriormente, mediante oficio No. GIRH-397-2020 de fecha 22 de junio del año en curso, donde nos expusieron la situación presentada en aquellos puestos cuyas tareas abarcaban la totalidad de las subespecialidades, dadas las necesidades de asistencia técnica, destinadas a los productores y los programas de trabajo de dicho ministerio.

Asimismo, se denota en el estudio realizado a los Rangos de Aplicación de las Subespecialidades Fitotecnia, Zootecnia y Economía Agrícola, que se cuenta con la serie completa tanto de Técnico como de Profesional; por lo tanto se visualiza oportunidad para ampliar el Rango de Aplicación de la Subespecialidad Generalista, un poco más de lo requerido por la entidad, siendo pertinente incluir las clases Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.), para que exista congruencia en el Rango de Aplicación, y se de a las OGEREH mayor claridad del uso de la especialidad, así como oportunidad de carrera administrativa a los ocupantes de dichas clases.

De esta forma, se recomienda ampliar el Rango de Aplicación de la Especialidad Ciencias Agropecuarias Subespecialidad Generalista, para que considere las clases de puesto Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.).

**Nombre Analista Responsable:** Cynthia Araica Acuña

**Firma:**

**4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA  
JEFATURA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

**Nombre:** Licda. Yolanda Campos Arce

**Firma:**



**SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO**

(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)

**5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO**

<b>N° de Solicitud de referencia:</b> <sup>1</sup>	<b>El Director(a) del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones</b> <sup>2</sup> <b>determina PROCEDENTE la Modificación de:</b>	<b>Dictamen Técnico N°:</b>
GIRH-538-2020 24-09-2020		AOTC-UOT-D-013-2020


<b>La Especialidad:</b> Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Generalista	<b>Código de Especialidad:</b> 027058
-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

<b>Para modificar su apartado de:</b>	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input checked="" type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Para que contemple:</b> <small>Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación</small>	<p>Se recomienda ampliar el Rango de Aplicación de la Especialidad Ciencias Agropecuarias Subespecialidad Generalista, para que considere las clases de puesto de:</p> <p style="text-align: center;"><b>Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.)</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar:** Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.

**5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA**

<b>Nombre del Director(a):</b> Francisco Chang Vargas	<b>Fecha:</b>	 <b>SERVICIO CIVIL</b>
<b>Firma:</b>		

El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>2</sup> Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

**SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES**  
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

**Analista Responsable:**

**Firma:**

**Fecha de registros:**  
(ARCHIVOS WORD, PDF , WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)

**6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN**

**Analista Responsable de revisión de registros:**

**Firma:**

**Fecha de revisión:**